

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 009

FECHA: MARTES 09 DE JULIO DE 2002

HORA: 8:00 DE LA MAÑANA

LUGAR: SALA DEL CONSEJO BLOQUE ADMINISTRATIVO N° 1

ASISTENTES: Dr. Guillermo Ángel Mejía
Rep Ministro de Educación

Dr. Rafael Fernando Parra Cardona
Rector

Dr. Gabriel Jaime Gómez Vélez
Rep. Sector Productivo

Dr. Carlos Alberto Echeverry Peláez
Rep. Exrectores

Prof. Gustavo Giraldo García
Rep. Directivas Académicas

Prof. Ramiro de Jesús Orozco Duque
Rep. De Egresados

Prof. Oscar Marino García Arias
Rep. De los Profesores

Est. Jazmín Esther Chaverra M.
Rep. Estudiantes

Dra. Blanca Nubia Pedroza Torres
Secretaria General

INVITADOS: Dr. John James Fernández López

AUSENTES: Pbro. Carlos Eduardo Osorio Buritica
Rep. Presidente de la República

Dr. Luis Fernando Velázquez Botero
Gobernador del Quindío

- ORDEN DEL DÍA**
- 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
 - 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 08 mayo 27/02.
 - 3. INFORME DEL SEÑOR RECTOR
 - 4. PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO N° 040 DEL CONSEJO SUPERIOR DE OCTUBRE 2001
 - 5. INFORME CONSOLIDADO SOBRE DAÑOS Y PERDIDAS MATERIALES O ECONÓMICAS PRESENTADAS

CONSEJO SUPERIOR

ACTA N° 009

DURANTE EL CESE DE ACTIVIDADES (15 abril - 9 mayo 2002)

6. COMISIONES DE ESTUDIO

6.1 Docente, Edgar Javier Carmona

6.2 Docente Aníbal Muñoz Loaiza

7. CORRESPONDENCIA

7.1 Oficio S.N, mayo 30/02, Dr. Diego Gutiérrez Mejía, Docente de Medicina.

7.2 Oficio S.N, Junio 11/02, docente Cesar Rodríguez Torres , Doc del Programa de Biología

7.3 Oficio N° 11123, Junio 17/02, Dr. Francisco Cifuentes Sánchez, Planeación y Desarrollo.

7.4 Oficio N° 3673, Junio 03/02, Dr. Julio Cesar Victoria, Vicerrector Académico (est. Carlos Andrés Jaramillo).

7.5 Oficio S.N, Junio 27/02, Prof Oscar Marino García Arias

7.6 Oficio N° 3575, Junio 28/02, Julio Cesar Victoria, Vicerrector Académico, (Solicitudes de docentes).

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

8.1 Comisión de estudio Dolly Rivera Chavez

8.2 Conceptos Jurídicos

Presidió la sesión el Representante del Ministro de Educación Guillermo Ángel Mejía

- Leído el Orden del Día el Representante de los Exrectores Carlos Alberto Echeverry, solicitó su modificación, como segundo punto sugiere un Análisis sobre el Consejo Superior.

Aprobado

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 009

- El Representante de las Directivas Académicas Gustavo Giraldo García, propuso que el informe del Señor Rector sea presentado por escrito y se entregue en la carpeta.

Aprobado.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria General informó que había quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. ANÁLISIS SOBRE EL CONSEJO SUPERIOR.

El Representante de los Exrectores, Carlos Alberto Echeverry Peláez hizo su disertación sobre el papel que viene desempeñando el Consejo Superior ante la Comunidad Universitaria. Cree que no tiene la proyección real que exigen los Estatutos y ante los Estamentos Universitarios carece de credibilidad. Desarrolla reuniones tan externas que cuando se llega a proposiciones y varios ya no hay tiempo de hacer alguna discusión importante para la Universidad. Se tratan asuntos que son de trámite interno de la Universidad y que bien pudiera resolverse en las instancias correspondientes sin necesidad de llegar al Consejo Superior, si se sigue así en ese tipo de labores se van a ir los tres (3) años. El Estatuto General dispone que este Consejo fue elegido para dirigir y liderar la Universidad, y no simplemente convertirse en un organismo adscrito a la Rectoría para aprobar o negar lo que la administración de la Universidad considere, Agregó que el papel del Consejo Superior es bien diferente al que tradicionalmente ha cumplido. El Consejo Superior, dijo el representante de los Exrectores, es el máximo organismo universitario y está obligado por ley a liderar todos los procesos al interior de la Universidad. La administración ejecuta lo que el Consejo Superior determine.

En cuanto al presupuesto, por ejemplo, el Consejo Superior lo aprueba sin la participación activa en su elaboración. Allí se designan

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 009

partidas para capacitación, que cada Decanatura y cada Programa académico debieran administrar.

En suma, el papel del Consejo Superior debe ser más determinante, debemos posicionarnos realmente como la primera autoridad de la Universidad, cosa que no se ha reconocido históricamente al interior de esta Institución, porque siempre ha ido a la saga, al no abanderar los programas de desarrollo de la Universidad.

Estas son reflexiones que cree se deben analizar y ampliar, concluye.

El profesor Oscar Marino García Arias agregó que la ley 30 de 1992, rige la Educación Superior y es muy clara cuando establece quienes deben conformar el Consejo Superior y cuáles son sus funciones, al Rector no le asigna funciones, a él se las asigna el Consejo Superior a través del Estatuto General. Como están diseñados los reglamentos de la Universidad, el Consejo Superior es importante y es la máxima autoridad hasta el día en que se elige el Rector, de ahí en adelante pasa a un segundo plano, porque le ha entregado el manejo casi total al Rector a través de las funciones que se le han asignado como son más de las que debiera tener. Cree que el Consejo Superior como máxima autoridad debe controlar administrativa y económicamente, entregar el nombramiento de los funcionarios más importantes, ni el manejo del presupuesto.

El profesor Gustavo Giraldo García no se puede pasar a la historia como un Consejo Superior cuya única función fue la de reunirse cada mes y aprobar o negar algunos aspectos instrumentales pero las políticas institucionales, en lo que compete a la administración, a la academia, nunca se tocaron.

Es un momento en que por orgullo y ante todo por amor institucional, no podemos pasar desapercibidos y convertirnos en un Consejo Superior más de los que tanto han existido en la Universidad: Recordó el compromiso del 15 de abril cuando se dijo en el segundo párrafo del comunicado expedido “que todos los miembros del Consejo Superior se comprometían y se convertían en garantes ante la comunidad en general de las acciones del nuevo Rector, por tanto cualquier decisión que lesione los intereses de los estudiantes y la estabilidad de la misma, será intervenida conforme los reglamentos por este organismo” y todos firmamos. Consideró que esta discusión

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 009

es bastante saludable para la institución. Recordó la necesidad de cumplir cabalmente con las funciones que nos fueron asignadas por Ley, por ejemplo que aunque en el literal a del Artículo 65 de la Ley 30 de 1992 se establece “definir la políticas académicas y administrativas y la planeación institucional” qué se ha hecho? Obviamente es muy prematuro, pero estamos a tiempo. Se hizo un juramento donde nos comprometimos a cumplir la ley y no es positivo jurar en falso.

Agregó: esta ley fue expedida hace 10 años y no conoce el primer reglamento del Consejo Superior; es decir, sistemáticamente se ha incumplido la ley y eso no es sano como ciudadanos que pertenecemos a un cuerpo colegiado máximo de una Institución de Educación Superior no podemos dedicarnos a incumplir la Ley.

En segundo lugar, si somos el máximo órgano de gobierno, debiéramos en el buen sentido ser, los consentidos, los respetados de la institución. No le parece justo ni cordial el que un miembro del Consejo Superior tenga que hacer antesala de muchas horas para que el señor Rector se digne recibirlo. Entiende las muchas ocupaciones del señor Rector, y no se trata del Doctor Rafael Fernando Parra Cardona, se trata de la institución que es la Universidad y no nos deben tratar como ciudadanos de segunda, o será, pregunta qué en el Consejo Superior hay miembros de estrato uno, dos, tres, cuatro o seis? Invitó a acoger, respetar y cumplir en función del bienestar y fortalecimiento institucional. Nosotros pasamos, pero la institución no puede debilitarse y haber colaborado a ese debilitamiento. Es un bien que le pertenece al pueblo colombiano, y hay que cuidarlo. Le parece saludable que este análisis se introduzca, pero que no quede simplemente en una reflexión, en una catarsis que se traduzca en acciones concretas y en responsabilidades que vamos a cumplir.

La estudiante Jazmín Chaverra Márquez manifestó que se siente identificada con algunos de los elementos que los compañeros han expuesto. Llamó la atención de todos lo consejeros sobre la importancia, relevancia y pertinencia de estos puntos. Definitivamente había considerado que se sentía así porque era el consejero representante de los estudiantes. Pensó que como son el eslabón que pega al suelo y tiene otras condiciones para hacer la cosas, a pesar de que en esta administración han sido bien tratados y

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 009

considerados, sin embargo sentía que lo que ella venía a hacer al Consejo Superior era mucho más relevante que lo que se había estado haciendo. Consideró que la función del Consejo Superior definitivamente es delinear las políticas académicas, administrativas y futuristas de la Institución.

Comentó seguidamente que su presencia en el Consejo Superior es para hacer cosas verdaderamente relevantes, que mejoren la Universidad y que definitivamente fuéramos trascendentes. Cree que el llamado aquí es a una delimitación de funciones, porque se debe definir que es lo que queremos hacer como Consejo Superior, qué es lo que se está haciendo y qué es lo que vamos a hacer, porque si seguimos así, cambiando los Estatutos sin fundamentos válidos, considerará que hay cosas tan trascendentes como el reglamento interno del Consejo, una delimitación de funciones del Consejo Superior, un estudio consciente del presupuesto, y de las cosas que se hacen dentro de la Universidad en la administración. Eso no lo podemos hacer porque no queda tiempo, lo otro es que debemos dejar de ser facilistas y con todo respeto lo dice, porque nosotros somos consejeros para todos los efectos, 7 días a la semana, 365 días al año durante el período que nos toca. Definitivamente nosotros tenemos que ponernos la camiseta en una forma distinta, me uno a las solicitudes de los compañeros y a que tratemos de que esto que estamos discutiendo lo puntualicemos y lo convirtamos en unas directrices mientras nos dan espacio y reglamentamos lo que tenemos que hacer, pero definitivamente los invito a ser mucho más proponentes.

El doctor Gabriel Jaime Gómez Vélez manifestó que respeta y comparte las apreciaciones expresadas por los consejeros. Consideró que deben reunirse como se propuso en sesión pasada, cada 15 días de 11 a 12 de la mañana. Ser breves y dinámicos. Empezar a elaborar el Reglamento Interno del Consejo Superior y los demás trabajos que se deben hacer. Cree que se está en el momento oportuno de iniciarlos.

El doctor John James Fernández consideró que las inquietudes presentadas son válidas, pero desafortunadamente estos Consejos son mecánicos y el ámbito funcional se reduce. Consideró que se deben hacer dos (2) cosas:

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 009

1. *Mirar de que manera se están cumpliendo las solicitudes que hace el Consejo, hacer el seguimiento para que mucho antes de cada Consejo se informe lo que se ha hecho para tener claridad y prepararse para lo que se va a hacer.*

2. *Hacer un Consejo de tipo intelectual Académico.*

Propuso hacer una sesión de tipo académico para analizar por parte de los funcionarios de Planeación y Desarrollo, el Plan de Desarrollo Institucional.

El doctor Guillermo Ángel Mejía opinó que todos tienen razón en muchas partes, pero hay cosas que no comparte. Le parece que el Consejo Superior sí está cumpliendo lo que tiene que hacer, que es deliberar un poco más, se debe hacer otros Consejos para profundizar en temas de interés para la Universidad. No está de acuerdo en que se diga que el Rector es el que manda, que se perdió el poder, porque este Consejo Superior es quien de las directrices para los problemas que se presentan en la Institución pero cuando los Consejeros empiezan a hablar de cogobierno, fallan todas las cosas.

Nosotros tenemos que ser veedores de que lo que se acuerde se haga: el Rector y los Decanos cumplan su mandato, somos los que tenemos que dar las directrices, esto en parte no lo estamos haciendo y lo comparto con ustedes. La idea de que hay debilitamiento, que no planeamos, no es cierto. Para ello hay unos estamentos y una oficina de planeación en la Universidad. Si nosotros somos los que vamos a planear, entonces que no haya oficina de planeación y si somos los que vamos a administrar entonces retiremos al Rector. Agregó sí hace falta ser más profundos y eso se ha dicho en otras reuniones, no hay razón para que un Consejo Superior se reúna cada mes cuando existe una serie de casos que se deben mirar, pero de ahí a decir que cogobernemos y que tengamos que tener oficina y que nos tienen que parar bolas. No estoy de acuerdo.

Por otra parte, se dice que no hemos hecho nada y los representantes del Consejo de la Universidad son los estamentos vivos, son los que están más cerca de la problemática de la Universidad y hasta hoy ninguno ha pasado un proyecto. El representante del Sector Productivo ha traído propuestas de cómo integrar la Universidad con la comunidad y se pone en contacto con el señor Rector para hacer

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 009

gestión con la Cámara de Comercio con la Sociedad de Ingenieros, etc. El trae lo que pide su comunidad y así se han hecho varias cosas, cree que hoy ha habido más rectorica que cosas prácticas en los planteamientos que ustedes hacen. Está de acuerdo en que tenemos que poner más de nuestra parte y reunirnos más a menudo a estudiar otras asuntos que no estamos haciendo.

El profesor Ramiro de Jesús Orozco Duque cree que el ejercicio que se está haciendo es importante porque el Consejo Superior debe dejar de ser organismo consultor para volverse proponente, decisorio y espera que se lleve a la práctica lo dicho ahora porque hay que romper con algunas cosas que se vienen manejando de manera tradicional.

El profesor Gustavo Giraldo García manifestó que ninguno podría desvirtualizar lo que se ha dicho. Hoy simplemente estamos haciendo eco de un sentimiento, una pretensión. Por ejemplo, cuando manifestó algunas inquietudes, si bien es cierto pasan por Gustavo Giraldo García, son el resultado de consultas permanentes, que hago con decanos, directores, son sentimientos que hay allí y de alguna manera al manifestarlo de pronto no se plasme en un proyecto físico, pero allí hay una intención, una preocupación, subyace una propuesta y eso sucede cada que alguien del Consejo interviene.

El doctor Guillermo Ángel manifestó que es demagogo decir que aquí no viene sino aprobar actas, cree que sí se está trabajando, pero que se deben hacer más cosas. Solicitó resumir porque de lo contrario no se alcanzarán analizar y aprobar los acuerdos. Hay tres (3) propuestas hasta ahora que se deben poner a consideración.

- 1. Hacer un informe de tareas o realizar.*
- 2. Por cuarta vez: aclaró que se haga un Consejo Superior para tratar lo que normalmente debe pasar por el Consejo y a los 15 días otro Consejo Superior de análisis, de estudio de temas específicos de la Universidad.*
- 3. Que se asigne un espacio físico y una asistente que dependa del Consejo Superior.*

El doctor Carlos Alberto Echeverry, expresó su deseo de dejar claro que al interior de la Universidad hay un desconocimiento y desacato permanente hacía el Consejo Superior. El ejemplo está a la vista: se

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 009

dijo a la comunidad universitaria que había necesidad de estudiar el Estatuto en la parte pertinente al nombramiento de Decanos y Directores y no se le puso cuidado, Seguidamente agregó el representante de los exrectores su inconformismo respecto de la no presencia de los Consejeros en algunos actos públicos que la Universidad realiza. Cree que debe haber un acto de cortesía de la Universidad. Se preguntó cuál es el carácter que tenemos los consejeros y eso no es demagogia: Uno piensa, si a mi permanentemente en la Universidad, me desconocen para todo, yo con qué autoridad voy a ir a la Universidad a preguntar cómo va el Plan de Desarrollo, o cómo voy a preguntarle al Vicerrector Administrativo como van las finanzas de la Universidad, o cómo le voy a preguntar a la asesora de Admisiones como va el proceso de admisiones, el Consejo Superior necesita con urgencia que se plasme lo que estamos diciendo al interior de la Universidad. Debe tener una oficina, asistida por una persona de buenas calidades, con muy buen perfil que dependa directamente del Consejo Superior. Que se encargue de recogerle al Consejo Superior toda la información que desconocemos, de hacerle el seguimiento a lo que el Consejo Superior propone. Eso es lo que necesitamos, un sitio donde los miembros del Consejo Superior se puedan reunir. Le parece que el Consejo Superior tiene que tocarse y hacerlo en serio y no perder más el tiempo en cosas pequeñas. Es un trabajo que la Universidad va a agradecer en el futuro y repito, debemos ser los abanderados de todos los procesos de desarrollo de la Universidad y eso no es cogobierno, es el ejercicio de las funciones establecidas en la ley.

El doctor Carlos Alberto Echeverry manifestó que se está adhiriendo a la propuesta que el consejo Superior tenga su propio sitio de reuniones y un asistente que dependa del consejo Superior independiente de la administración.

El profesor Oscar Marino García manifestó que tuvo la oportunidad de estar en la primera reunión donde se dio una discusión en la cual se dijo que la Oficina de Control Interno no tenía porqué depender del Rector.

El doctor Guillermo Ángel manifestó que ese es un tema sobre el cual podemos reunirnos para debatirlo y mirar los pro y los contra de esta oficina qué hace, cómo funciona etc.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 009

Le aclara además al doctor Carlos Alberto Echeverry: Primero, que él dice que no se le tiene en cuenta para las decisiones importantes y no esta de acuerdo porque no ha sido así. Segundo, usted toco un tema gravísimo y van dos veces que lo hace, donde le echa la culpa al Consejo Superior: cuando tuvimos el problema del cese de actividades, nosotros cometimos un error, en desconocer nuestra autoridad y delegarla.

Luego el doctor Guillermo Ángel pone en consideración: Que la Universidad debe asignar un espacio físico para que el Consejo Superior tenga oficina y se nombre un asistente con buen perfil, de su resorte, ajeno a la administración de la Universidad en el sentido estricto de la palabra.

El doctor John James Fernández aclara que el ordenador y nominador es el Rector, nosotros no nombramos, nosotros podemos nombrar hasta decanos, nosotros como consejo Superior no tenemos capacidad nominadora.

El doctor Carlos Alberto Echeverry aclaró que el artículo 48 del Estatuto General en el literal 3 dispone que se tiene la capacidad para modificar la estructura cada y para crear el cargo. Para nombrar tiene la Facultad el señor Rector porque el es nominador después de que nosotros creemos el cargo.

El doctor Guillermo Ángel manifestó que el funcionario que se contrate debe quedar como un funcionario asistente del Consejo Superior.

El doctor Carlos Alberto Echeverry propuso que se modifique el Estatuto y el organigrama y lo que haya que modificar, para que ese funcionario dependa del consejo Superior. Eso es lo que hay que hacer.

El doctor John James Fernández manifestó que si él hace parte del Consejo como Gobernador encargado, no nombrará a nadie que no autorice el Estatuto.

Los miembros del consejo aclaran que el Rector lo nombra pero es el Consejo Superior el que le dirá a quién.

El doctor Guillermo Ángel Mejía le parece grave que el Consejo Superior quiera nombrar casi que otro Rector. Entonces, llegaría una

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 009

persona con unas atribuciones a todas las oficinas a exigir, y eso se debe tener cuidado.

El profesor Oscar Marino García compartió lo que dijo el doctor John James Fernández, (en la ley 30 dice además que los estatutos de cada Universidad señalará las funciones que se le pueden delegar al señor Rector, por lo tanto eso no quiere decir, que el Rector aparte de esas funciones no pueda hacer otra cosa, uno le puede cambiar en cualquier momento), recordó que la Ley 30/92 al rector no le asigna ninguna función, es el Consejo Superior el que le asigna las funciones las que quiera asignar. Lo que queremos es una persona que recoja toda la información si se hace un contrato, si se hace un nombramiento, copias para el Consejo Superior para cuando se llegue a la oficina se pueda ver todo lo que ha pasado en la Universidad.

La estudiante Jazmín Chaverra manifestó que lo que se quiere es que a esa oficina llegue la información de manera inmediata, como a las demás oficinas.

El profesor Ramiro de Jesús Orozco propuso suficiente ilustración y que se vote.

El doctor Guillermo Ángel Mejía manifestó que hay que crearle las funciones a ese asistente.

El señor Rector le preocupa el hecho que se pretenda desconocer que hay una voluntad, un deseo de la administración, primero de acertar y segundo, de ejecutar las políticas del Consejo Superior.

Dijo que es pertinente aclarar las razones por las cuales no hay en la mesa para discusión un informe de la comisión que está trabajando el Estatuto General. No se tuvo cuenta que el tiempo que se dio para estas deliberaciones era muy corto. Al terminar el Consejo Superior anterior se ofició a las comisiones para que se reunieran, pero los estudiantes se demoraron una semana más para nombrar a los representantes. Los representantes del Consejo Académico también fueron reasignadas porque unos Decanos salieron y entraron otros. En eso pasaron como 15 días para que empezaran a trabajar.

Además, la comisión que trabaja el Estatuto General consideró que la revisión debería tener en cuenta experiencias de otras Universidades.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 009

Han realizado seis (6) sesiones de trabajo, que se hacen los martes, miércoles y jueves en este mismo recinto de 2:00 p.m a 4:00 p.m. La razón de que no se trabaje solamente esos tres (3) días, es porque todos tienen otras actividades. El estudio y análisis que se ha hecho de los estatutos de otras Universidades, y la lectura de la ley 30 de 1992 se hacen porque se considera que no es tan fácil instrumentar la propuesta y es mucho más difícil hacerla aisladamente para el tema específico de elección de Decanos y Directores de Programa. En ese sentido solicitó que el Consejo Superior replantee los períodos de tiempo. Aprobados.

Cree que si se hace una reunión en 15 días del Consejo, habrá una propuesta de la comisión, pero no alcanzará en ese tiempo a que sea una propuesta socializada por los estamentos universitarios.

Solicitó y propuso que el Consejo Superior sea un poco flexible en el tiempo asignado a la comisión por las razones ya expuestas.

Seguidamente y Respecto de las invitaciones al concierto ofrecido por la Universidad al Departamento del Quindío, el señor Rector solicitó disculpas y agregó que se está investigando con Servientrega porque no entregó todas las invitaciones, inclusive lo de algunos Secretarios de Despacho de la Gobernación, pues a todos los miembros del Consejo se debió enviar.

Ve con preocupación que se consideren desinformados y desatendidos algunos miembros del Consejo, porque no es ese el propósito de la rectoría y no hay deliberada desatención; por el contrario le asiste el deseo permanente de acompañarlos en todo su trabajo y en las iniciativas que quieran llevar a cabo. Lo que pasa es que esta primera etapa en el ejercicio de la Rectoría, la presión por entrevistas y conversaciones con el despacho es muy alta.

Entiende que en la universidad siempre que el Consejo ha pedido información se les ha entregado, se sorprende por los reclamos de esta sesión, pues cree que ha tenido dialogo permanente con todos los miembros del Consejo y no había percibido inconformidad alguna.

El doctor Carlos Alberto Echeverry solicitó una interpelación al señor Rector en cuanto a que el tiempo de la comisión que iba a revisar el Estatuto General y las demás comisiones quedó expresamente

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 009

plasmado cuando hicieron el acuerdo, ese tiempo no se lo estableció el Consejo Superior. Nos basamos en el documento que firmaron los que hicieron el acuerdo. Agregó que éste Consejo Superior debe caracterizarse porque va a producir cosas importantes en beneficio de la Universidad y en beneficio de la región; para ello es importante poder tener los elementos y documentos para trabajar y allí apunta la necesidad del asistente del Consejo Superior que se sugiere.

El Presidente del Consejo manifestó que hay consenso en nombrar el funcionario, pero se deben crear las funciones que desempeñará y marcar el rumbo a ese Consejo extra.

El representante de los exrectores aclaró que lo que se propuso es que recogida la inquietud presentada al interior del Consejo por la mayoría, se cree el cargo del asistente del Consejo Superior. Una vez creado el cargo el manual de funciones y la lista o las hojas de vida de los candidatos, el Consejo Superior define quien es el que va a desempeñar esas funciones. Si la ley le permite al Consejo Superior hacer el nombramiento directamente, lo hará de lo contrario recomendará al Rector de la Universidad para que preceda a hacer el nombramiento.

El doctor John James Fernández manifestó que, luego de haber escuchado al doctor Carlos Alberto Echeverry, entiende que nombrar una persona que sirva de puente de comunicación entre el Consejo Superior y la Universidad es importante. En ese sentido puede ser valido para aliviar la agenda del señor Rector. El señor Rector mirará si la ley 734 le posibilita que por un contrato de servicios pueda designar un funcionario.

El doctor John James Fernández concluyó, en el sentido que miremos si se puede crear un cargo para tener una persona que dependa exclusivamente del Consejo Superior como su asistente. Que se estudie jurídicamente y lo traigan para dentro de 15 días.

La estudiante Jazmín Esther Chaverra: lo único que se pidió acá es una oficina con una asistente que no es policía, porque la intención es que haya un puente de comunicación entre el señor rector y el Consejo Superior y un espacio para que los miembros del Consejo Superior como yo, no estemos por toda las oficinas de la Universidad solicitando en préstamo un computador para elaborar un carta.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 009

El doctor Gabriel Jaime Gómez los invita a la reflexión y la cordura. Llevamos dos horas en lo mismo, me adhiero a la propuesta de John James Fernández y lo que quiero es que manifestemos la intención de hacer lo que se quiere y después en otro Consejo se mira la legalidad, la disponibilidad presupuestal, el organigrama.

El doctor John James Fernández aclaró que si se le van a poner unas funciones y se va a manejar perfil hay que modificar el manual de funciones y requisitos. Si es por contrato, puede hacerse siempre que no se viole la ley 734 artículo 4° numeral 29 que estipula que no se puede contratar a nadie por servicios personales salvo algunas excepciones legales entonces que jurídica conceptúe al respecto.

El profesor Oscar Marino García aclaró que por ahora no se va a crear un cargo de planta. Que se haga un contrato de servicios por este resto de año y luego si vale la pena se nombrará.

Propuso aprobar la propuesta de autorizar el contrato de servicios y nombrar una comisión para que hagan las funciones y el perfil y propuso a Guillermo Ángel como presidente de la comisión.

El doctor Guillermo Ángel resume las propuestas y aclaró que:

El Consejo Extra no tenemos que aprobarlo porque eso es de manejo nuestro, tampoco se le elaboraran actas.

- 1. Estudiar la viabilidad de si se hace por contrato de servicios o por traslado presupuestal. Que nos diga jurídica cómo podemos nombrar o contratar una persona que nos colabore como asistente.*
- 2. Nombrar la comisión para establecer el perfil y las funciones del Asistente.*
- 3. Asignación del espacio físico para la oficina del Consejo Superior.*

Se nombra además del doctor Guillermo Ángel propuesto por el profesor Oscar Marino García a la estudiante Jazmín Chaverra Márquez, Carlos Alberto Echeverry Peláez, y al Señor Rector.

Respecto del espacio físico el señor Rector informó que ya existen algunos espacios por la reubicación de varias oficinas en el bloque

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 009

nuevo. Se incluye la oficina para los exrectores y otras solicitudes para estudiantes, egresados.

El profesor Gustavo Giraldo García propuso evacuar los puntos 3,4 y 7 por cuanto la reunión con la dinámica que se ha hecho es muy interesante, pero tiende a dilatarse.

El señor Rector solicitó se analice también el punto cinco sobre la modificación del acuerdo N° 040 de octubre del 2001 porque se designó el Decano de Ciencias Económicas y Administrativas encargado, pero tiene algunos inconvenientes para ejercer el cargo.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 08 MAYO 27/02

Se dio lectura al acta N° 08, la cual fue aprobada con las modificaciones.

4. INFORME DEL RECTOR DOCTOR RAFAEL FERNANDO PARRA CARDONA.

Presentó su informe dando especial relevancia a los siguientes puntos: Finalización y liquidación del FOREC. Al respecto quedaron tres proyectos de mucha importancia para la Universidad del Quindío como son el “Centro de Documentación e Información sobre el Terremoto y la Construcción”. Allí se pretenden recopilar los documentos técnicos que se hicieran con motivo del terremoto y la reconstrucción. será una memoria sistematizada de esta experiencia. Un segundo proyecto es el que se viene adelantado en unión de las instituciones de Educación Superior del Quindío denominado Instituto Internacional de la Gestión del Riesgo”.

De otra parte informó que se está recibiendo el edificio nuevo en el cual se designaron espacios para Laboratorios, La Central de Sistemas, las Salas de Internet, áreas para docentes y administrativos y quedan algunas áreas para algunos organismos que han solicitado espacio físico.

Informó también que se están haciendo los ajustes para la convocatoria de nueve (9) plazas para docentes de carrera y dos (2) plazas más que fueron aprobados por el Consejo Superior.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 009

Agregó el señor Rector que se gestiona para la reactivación del Comité Central de Acreditación, el cual debe apoyarse para que la actividad se haga de la mejor manera posible. Se debe tener claro que la responsabilidad es de toda la administración.

También informó que se han tenido dificultades para designar los decanos de las Facultades Ciencias Económicas y Administrativas y Ciencias Agroindustriales. Dijo que traer un profesional externo a la Universidad por dos meses es muy difícil.

5. MODIFICACIÓN DEL ACUERDO N° 040 DE OCTUBRE DEL 2001.

Al respecto el doctor Ángel informó que fue partícipe cuando se creó ese Acuerdo y se hizo porque pasaban exabruptos. A veces, por ejemplo, no se encontraban los Decanos, estaban haciendo otras cosas que no correspondían al cargo. Cree que echar para atrás ese Acuerdo es retroceder la institución. Agregó que si en esa Facultad solamente una persona puede ser Decano, entonces se debe cerrar la Facultad. Sucedería lo mismo que en las Universidades privadas de segunda categoría, donde el Decano es también gerente de una empresa y nunca resuelve problemas, porque no está. Eso mismo no puede acontecer en la Universidad del Quindío donde los sueldos son competitivos para poder vivir.

El profesor Gustavo Giraldo García manifestó que en ese orden de ideas cree que las Decanaturas en la universidad del Quindío y diría que en todas las Universidades Públicas, no deben tener límites. Por ejemplo, cuál de las facultades no maneja además de los programas presenciales, Programas de la Modalidad a Distancia y no dirige programas nocturnos. Afirmó que el Decano como gestor permanente, no debe tener limitaciones en su jornada laboral; además, es un funcionario de confianza y manejo.

El Rector informó que el Acuerdo en mención tiene como finalidad aclarar que la Universidad cuando contrata los Decanos lo hace por la jornada laboral ordinaria. El concepto de dedicación exclusiva no es aplicable a todos los funcionarios y requiere de una reglamentación especial. La Universidad Nacional se aplica a docentes y se tiene un estímulo para labores académicas especiales.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 009

En resumen, confirmo el señor Rector, lo que se pretende es no restringir la gestión de las personas en la actividades particulares fuera de la jornada laboral, ejemplo. El profesor Heiner Gómez Arismendi en su tiempo libre se desempeña en un cargo en la Escuela de administración y Mercadotecnia, pero no interfiere en su labor y gestión como Decano. Tenemos una urgencia y si el Consejo Superior se ratifica en el acuerdo N° 040, tendríamos que prescindir de esta persona y no es facil internamente encontrar a otra que reúna los requisitos para desempeñar el cargo y además tenga aceptación interna en la Facultad.

El profesor Oscar Marino García cree que en la facultad hay personas con las calidades académicas que se requieren. Es importante tener presente que en la facultad de Ciencias Económicas y Administrativas esta el programa de Contaduría que es diurno y nocturno lo cual exige un horario amplio. Agregó que los Decanos de la Universidad del Quindío tienen buenos beneficios, como la descarga académica total, cuando en muchas universidades los Decanos dictan clase; pueden escoger entre dos salarios, se quedan con el del cargo o reciben una bonificación del 17%, se le dan puntos anualmente. Personalmente le parece que aprobar ésto es retroceder y propuso se quede como está el Acuerdo.

El profesor Gustavo Giraldo García manifestó que la lógica y la dinámica es que la Institución debe avanzar. Una particularidad no puede primar sobre las necesidades institucionales y bien lo decía el profesor Oscar Marino García miremos las prebendas, la dignidad que el cargo implica, salarialmente para los profesores de tiempo completo hay muchas garantías, adicionales. Pensemos más institucionalmente, es una situación temporal. Si no hay la persona aquí, buscar otra que pueda dedicar tiempo, conocimiento, dinámica y experiencia a la Facultad. Se extraña por el poco sentido de pertenencia que hay en algunos profesores.

La estudiante Jazmín Chaverra Márquez, expresó su desacuerdo en legislar para personas o para particulares como se ha expresado. Solicitó de manera especial que se pensara en la posibilidad de hallar una fórmula que permita solucionar el caso particular de la facultad de Ciencias Económicas y administrativas por dos razones:

CONSEJO SUPERIOR**ACTA N° 009**

- *La situación de la facultad, es bien compleja y sí hay gente con la calidades académicas requeridas, pero no se encuentra con quien trabajar y no hay quien se postule. El profesor Heiner Gómez Arismendi, es de los mejores docentes, es una persona con visión y formación y no se postula para decano precisamente porque el acuerdo no se lo permite por la razón ya expuesta por el señor Rector. Situación con la que no está de acuerdo tampoco, porque también exige que los Decanos sean de tiempo completo. Dadas las circunstancias solicitó mirar la posibilidad particular de cómo solucionar y permitir que el profesor Heiner Gómez Arismendi se quede al menos en este periodo de transitoriedad en la facultad.*

Al doctor Carlos Alberto Echeverry le parece que los compañeros tienen toda la razón en el sentido de que no se puede legislar para casos particulares. Cada vez que se presenta un problema ajustamos la norma o el Estatuto, eso no tiene presentación ante la comunidad universitaria. En cuanto a la solución, el estatuto dice que el Decano debe reunir ciertas características, pero no dice que tenga que ser de la facultad. El señor Rector puede encargar a un ingeniero, un economista sin ningún problema. No se puede dejar que un grupo de docentes de una facultad le impongan la ley a la Universidad.

El señor Rector, aclaró que en la designación de los decanos se tuvo en cuenta las situaciones particulares de las Facultades y la aceptabilidad de las personas que se designan y precisamente en esa Facultad el problema y las dificultades son porque les trajeron un Decano de afuera y no logró resolver los conflictos. El profesor Heiner Gómez Arismendi tiene plena aceptación y lo respetan. Hasta el momento no ha aceptado el cargo y por tanto no recibe bonificación alguna.

El doctor Carlos Alberto Echeverry sugiere solicitarle a Heiner Gómez que pida en el otro cargo, una licencia por dos meses.

El doctor John James Fernández al respecto cree que el señor Rector está en mora de solucionar la situación, lo cual puede traer serios problemas.

El doctor Guillermo Ángel concluyó que por consenso se niega la solicitud de modificar el acuerdo N° 040 de octubre de 2001.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 009

7. COMISIONES DE ESTUDIO

7.1 Docente, Edgar Javier Carmona

El profesor Oscar Marino García manifestó respecto de las prórrogas: Es necesario que se revise cuál es el tiempo que se requiere para hacer un doctorado. Hay dos clases de doctorado, el que hace la persona que no ha hecho maestría y el doctorado de la persona que ya la hizo, entonces aquellos que no la tienen se van a demorar más y van a tener que pedir prórroga. El concepto ya es muy claro, para hacer doctorado sin la maestría mínimo necesita cuatro años y aquí se están dando dos o tres años porque así lo solicitan.

El profesor Gustavo Giraldo García, agregó al respecto que básicamente el profesor conoce y reconoce las condiciones académicas y de tiempo que va tener sus estudios. Es claro que estén pidiendo prórroga, porque en su momento ellos no sabían que se les llevaba más tiempo. Se les debe concede la prórroga conforme al acuerdo N° 033 del 28 de julio de 2000 sin incentivo, pero de ahora en adelante se deberá tener muy en cuenta el tipo de solicitud que hace el profesor. Por ejemplo, los docentes Edgar Javier Carmona y Aníbal Muñoz son muy claros en lo que están solicitando, entonces se espera que en el futuro no vengan solicitudes de prórroga.

El doctor Guillermo Ángel le parece que es claro y hay que considerarlo; pero la culpa no la tienen ni el Consejo ni los Estatutos, la tienen las persona que las solicitan.

El señor Rector manifestó que la razón por la cual históricamente la Universidad concedía las comisiones por periodos anuales y se revisaban cada año, es porque en algún momento se dijo que debían corresponder a ejecuciones presupuestales anuales. Hace un tiempo se vienen otorgando por 2 ó 3 años.

La estudiante Jazmín Chaverra comentó que esta preocupada y desea saber cuánto le está costando a la Universidad, cuántas comisiones de estudio y licencias hay en la Universidad. Le parece que la Universidad debe tener una política para otorgar comisiones por periodos, de tal forma que le den tiempo a los que están fuera de regresar e implementar la calidad académica porque nosotros vemos que todos los docentes son catedráticos, ya que los docentes de

CONSEJO SUPERIOR

ACTA N° 009

planta y los que están en altas calidades académicas se van de la Universidad a estudiar a otras partes.

El profesor Gustavo Giraldo García propuso que como existe un Estatuto de capacitación docente de la Universidad del Quindío con vacíos e incongruencias deberá revisarse, el Acuerdo del Consejo Superior N° 033 del 28 de julio del 2000, y así darle salida a las inquietudes de la estudiante.

El doctor Guillermo Ángel Mejía propuso que más bien se invite para el próximo Consejo a la persona que maneja las comisiones de Estudio que nos presente un informe y después se mire que se puede hacer o corregir. Agregó que la Universidad ha organizado mucho lo de las comisiones, porque antes los docentes se iban a estudiar lo que a ellos les gustara y no lo que la Universidad necesitaba. Ese es un asunto que vamos a tener que tratar, en bien de la academia y la Universidad.

Manifestó que la comisión de estudio del Profesor Edgar Javier Carmona es para hacer doctorado de Ingeniería Informática y Computación, por cuatro años, reúne los requisitos del acuerdo N° 033/00. Es puesta en consideración y aprobada.

7.2 Docente Aníbal Muñoz Loaiza

El profesor Aníbal Muñoz solicitó comisión de Estudio para hacer doctorado directo en Matemáticas en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México, con una duración de cuatro (4) años para iniciar en agosto de 2002. Se pone en consideración y es aprobada.

8. CORRESPONDENCIA

8.2 Oficio S.N, Junio 11/02, docente Cesar Rodríguez Torres , Docente del Programa de Biología

Mediante oficio el profesor Cesar Rodríguez solicitó que se analice nuevamente su caso respecto del cambio de sede y línea de estudio.

La profesora Marleny Salazar directora (e) del programa de Biología sustentó la comunicación del profesor Rodríguez Torres.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 009

El doctor Guillermo Ángel Mejía preguntó Sí en lo que se quiere especializar el docente está dentro del Plan de Desarrollo Educativo como prioritario, porque no conoce sobre necesidades de la académica para estudiar la zoología.

Responde la profesora Marleny Salazar que, está dentro de la línea de Biodiversidad del Programa de Biología. Agregó que el doctorado es en Biología con Énfasis en zoología. De todas formas biología es el nombre en general.

El problema se presentó cuando al profesor Rodríguez se le dio la oportunidad de hacer el estudio porque la Universidad del Valle estaba en paro. Aprovecho entonces que su director de tesis de grado viajaba al brasil. El se presentó al concurso y pasó, la Universidad del Quindío le había dado 2 años y medio y él necesita para adelantar sus estudios en Río de Janeiro cuatro (4) años. La solicitud precisa es para que se le permita al profesor continuar y prorrogar el tiempo de la comisión de estudio concedida.

El doctor Guillermo Ángel Mejía le parece que se debe revisar el proceso, porque en el Plan Educativo de la facultad no ve ese tema como prioritario. Lo que aparece es diversidad biológica en el Quindío, diversidad vegetal en el Quindío, ecología y conservación vegetal, cultivo de tejidos vegetales, diversidad faunística en el Quindío. Como no aparece en la prioridad de la facultad desearía entonces, si es el caso, que el Consejo de Facultad y luego el Consejo Académico decidan sobre ese asunto; es decir, que se reinicie el proceso.

El doctor John James Fernández manifestó que lo que debe quedar claro es que el profesor como persona se comprometió con la Universidad y cambio a mutuo propio las condiciones del contrato inicial. Desea saber si él ya argumentó la situación anterior, es decir, si está a Paz y Salvo con la universidad respecto de ese contrato. Se le responde que no lo está. Si es así, lo primero que debe hacer es liquidar el contrato porque eso tiene unas consecuencias jurídicas.

La estudiante Jazmín Chaverra manifestó que respecto de la relevancia de lo que el profesor desea estudiar está en las líneas que se leyeron sobre el plan de desarrollo educativo de la facultad, pero

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 009

considera que el profesor debe arreglar el problema del contrato anterior y reiniciar el proceso para la nueva solicitud y el verá cuando lo hace.

El profesor Oscar Marino García desea que se aclare entonces lo que debe hacer el profesor: que venga y con la Oficina Jurídica resuelva lo correspondiente al contrato y una vez solucionado el problema que haga la nueva solicitud y recomendar de manera respetuosa y rápida que el Consejo de Facultad y el Consejo Académico resuelva si es o no viable la solicitud para que el pueda continuar su estudio.

El señor Rector preguntó cómo el profesor firmó un contrato con la Universidad y el contrato se puede disolver por acuerdo entre las partes, está en el espíritu del Consejo Superior negociar con el profesor o cancelar el contrato anterior?

Le respondió que el fue el que renunció, se presentó en otra Universidad y fue aceptado.

El señor Rector; entonces el Consejo Superior le acepta la renuncia a ese contrato y liquidarlo sin ninguna contraprestación?.

El doctor Guillermo Ángel solicitó se espere a que la Oficina Jurídica resuelva este asunto.

El profesor Gustavo Giraldo García manifestó que existe la voluntad del Consejo Superior de hacer el cambio, pero que se haga de acuerdo con las normas legales.

Agregó el doctor Guillermo Ángel Mejía sobre la anterior intervención del profesor Oscar Marino García, que tampoco se obligue al Consejo Académico ni al Consejo de Facultad a que tenga que aprobar la nueva solicitud, que se le de el trámite respectivo.

El doctor John James Fernández manifestó que lo que le preocupa es que Están vigentes una serie de consecuencias que no se han resuelto, hay una póliza de seguro, él renunció al contrato, las condiciones pactadas él las cambió y sin ese paz y salvo el Consejo no puede estudiar la otra solicitud. Lo que se le está pidiendo es que aclare la situación respecto de ese contrato con la Oficina Jurídica.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 009

El doctor Guillermo Ángel le agradece a la profesora Marleny Salazar su colaboración y ella se retira de la sesión.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

El señor Rector informó sobre el permiso otorgado al docente Arturo Célis Beltran por 20 días para realizar un curso de verano en St Kits. Pero el curso es de 28 días, faltándole la autorización por los ocho (8) días restantes para que el profesor pueda terminarlo. El Consejo superior aprueba el permiso por 8 días para el docente Arturo Célis Beltran

PRORROGAS:

- ZAHIRA CAMARGO MARTINEZ (Español y Literatura)

ya se le había dado respuesta a través de la Vicerrectoría académica porque en un Consejo Superior anterior se acordó que las prórrogas pasaran directamente a la Vicerrectoría Académica para que se resolvieran allí. Sólo es aplicar el Acuerdo N° 033 del 28 de julio del 2000 (estatuto de Capacitación docente) en lo pertinente a prórrogas y a la profesora ya se dio respuesta con base en el Artículo 18 de dicho Acuerdo mediante el cual se dispone que se da prórroga pero sin incentivos. Ella insiste, con esta nueva comunicación, en que se le otorgue la prórroga con incentivo.

*Esta misma situación se presenta con **Mercedes Girón y Ángelmiro Galindo.***

El profesor Gustavo Giraldo García propuso que se den las prórrogas de acuerdo con la norma, sin incentivo, en aplicación del Acuerdo 033 del 28 de julio de 2000.

Se aprueba dar la misma respuesta a los tres solicitudes de prórroga.

- WILSON LOZANO CALLE (Matemáticas y Computación)

Caso del profesor Wilson Lozano. Es un docente que se le otorgó comisión de Estudio pero en el tiempo dado no presentó título. Lo que solicitó es que se le permita un plazo para presentar el título aunque ya todos los términos de la Comisión de Estudio están vencidos.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 009

El doctor Carlos Alberto Echeverry solicitó leer la comunicación de la Vicerrectoría Académica mediante el cual se dice que el trámite que le de el Consejo Superior es independiente del proceso disciplinario que se adelanta por vencimiento de los términos para la presentación del título. Sin embargo la Vicerrectoría Académica opinó que se le conceda al profesor Lozano Calle un año de plazo para presentar el título sin que implique comisiones de Estudio ni incentivos económicos solamente los permisos.

El doctor Guillermo Ángel Mejía consideró que como se le esta adelantando proceso disciplinario se debe esperar qué se resuelve en él.

La estudiante Jazmín Chaverra resume el oficio enviado por el docente Wilson Lozano Calle, mediante el cual informó que su estudio de maestría ha presentado problemas porque la Universidad del Valle ha estado en situación académica y financiera difícil. Se le ha cambiado varias veces el director de la tesis, finalmente ha logrado con las directivas de la Universidad del Valle un acuerdo para que le nombraran un nuevo director de tesis y que queda pendiente la oficialización.

El doctor Guillermo Ángel manifestó que la justificación la tiene, pero hay un proceso disciplinario donde debe quedar todo eso establecido. El Consejo superior acuerda darse por enterado de esta comunicación.

- LUZ DARY SALAZAR ALVAREZ

Se da lectura al concepto emitido por la Vicerrectoría académica mediante el cual conceptúa que en razón del tipo de tesis doctoral que realiza la profesora, ella debe desplazarse a Colombia para recolectar información. Esta tarea le exige a la docente dedicación exclusiva por tanto no podrá reintegrarse a sus labores académicas normales. La Vicerrectoría Académica consideró que se debe autorizar su reingreso al país lo cual implica la suspensión de los incentivos a que tiene derecho según el estatuto de Capacitación Docente (acuerdo 033/00). Sin embargo la Universidad debe disponer del apoyo económico adecuado, cuando la profesora debe regresar a España para la defensa de la tesis doctoral.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 009

El profesor Gustavo Giraldo García aclara, que hay un contrato firmado para estar determinado tiempo en España, pero resulta que por un tiempo ella debe regresar al país. Entonces no estará dentro de los términos del contrato inicial eso se suspenden los incentivos. Cuando regrese a España, pero también dentro del tiempo, de la comisión, retomará los incentivos.

El doctor John James Fernández solicitó se aclare si se va a suspender solamente incentivos, porque el tiempo le sigue corriendo normalmente ó se le va a suspender la comisión.

El doctor Guillermo Ángel Mejía consideró que ella debe aclarar cuánto tiempo va a estar acá en Colombia porque suponiendo que termine de recoger información en marzo o abril y como la comisión termina en septiembre del 2003, entonces va a pedir prórroga y ésta no tiene incentivo.

El señor Rector aclaró que el hecho de que ella venga a Colombia a realizar su trabajo de grado no quiere decir que la comisión de estudios se va a suspender.

El doctor Carlos Alberto Echeverry preguntó si el incentivo del país es igual que el del exterior. Se le responde que es diferente. Agregó que en ese sentido cuando esté aquí se le de el incentivo nacional y cuando regrese a España se le de el incentivo internacional, pero debe terminar en septiembre de 2003.

El doctor Jhon James Fernández manifestó que es mejor que ella aclare el tiempo de estadía en el país y luego se mirará qué hacer porque ella puede alegar después que estaba trabajando en la tesis doctoral aquí y le quitaron los incentivos y demás.

El doctor Guillermo Ángel consideró que la profesora Alvarez deberá aclarar el tiempo de estadía en el país.

Finalmente el profesor Ramiro de Jesús Orozco le preocupa y cree necesario mirar detenidamente si el presupuesto asignado a capacitación alcanza o cómo estamos, porque de pronto nos excedemos. La propuesta concreta es que no se vuelvan a tramitar comisiones de Estudio hasta tanto no se reciba un informe muy

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 009

preciso de cuánto se ha invertido y cuánto queda por ejecutar de ese rubro en el presupuesto.

El doctor Guillermo Ángel entiende que en el presupuesto se asigna una partida a cada Facultad. La Facultad maneja ese presupuesto y las comisiones de Estudio que aprueba el Consejo de Facultad deben estar acordes con el citado presupuesto. Solicitó que el señor Rector hiciera claridad al respecto.

El señor Rector cree que se debe primero solicitar el informe del estado actual de las comisiones de estudio con su correspondiente ejecución presupuestal y segundo como el tema es cotidiano dentro de las funciones del Consejo Superior, estar analizando contingencias para que no nos vamos a llevar sorpresas mas adelante.

El profesor Ramiro de Jesús Orozco solicitó se le informará sobre la comisión de estudio de la señora Nancy Ayala, que había quedado pendiente.

El profesor Gustavo Giraldo García le aclaró que quedó pendiente mientras se hace un proyecto de capacitación, para el cual quedó encargado el Jefe de personal.

Conceptos Jurídicos

El consejo Superior determina que algunos de ellos ya son de su conocimiento y han sido tratados en otras sesiones. Respecto del concepto jurídico sobre el recurso de queja presentado por el funcionario Hernán Hoyos Walteros contra la Resolución N° 0178 del 8 de marzo del 2002 mediante la cual se califica una falta y se impone una sanción, el Consejo Superior acordó nombrar una comisión para su análisis y facultarla para decidir sobre este asunto. La comisión quedó conformada por los consejeros Oscar marino García, Gustavo Giraldo García, Ramiro de Jesús Orozco y el Señor Rector

La estudiante Jazmín Cheverra presentó un proyecto para la conformación de la cooperativa compuesta por 18 estudiantes, quienes solicitaron la cafetería y la tienda de la Universidad para su administración. A través de esta cooperativa se estará dando cupo a 300 estudiantes del nivel 1 y 2 para el restaurante. Este proyecto

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 009

está apoyado por la Universidad del Quindío, la Gobernación del Quindío y la Fundación Providencia.

El proyecto social es complejo pero se espera que en el espacio de la Tienda Universitaria haya Librería además de otros objetos. Las Utilidades serán para redistribuir en servicios de matrícula, transporte etc. El estudiante laborará 4 horas diarias 3 veces a la semana. El propósito es crear escuela de visión empresarial.

Se entrega el proyecto a todos los miembros del Consejo para su análisis.

El rector respecto de la modalidad a Distancia propone se dedique una sesión del Consejo para estudiar y analizar este asunto.

Es aprobado.

Para la próxima sesión se acuerda presentar una agenda de temas con fechas para su análisis. Se aprobó realizar la próxima sesión el día 29 de julio a la 11.00 a.m.

Se levantó la sesión a la 1:15 p,m

Original Firmado

GUILLERMO ÁNGEL MEJÍA
Presidente

Original Firmado

BLANCA NUBIA PEDROZA TORRES
Secretaria General

